Ciudad de México, a 8 de septiembre de 2020

**OFICIO NO. SG/DGJyEL/RPA/0425/2020**

**DIP. MARGARITA SALDAÑA HERNÁNDEZ**
**RESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA DEL**
**CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO**
**P R E S E N T E**

En ejercicio a la facultad conferida al Dr. José Alfonso Suárez Del Real y Aguilera, Secretario de Gobierno de la Ciudad de México, en la fracción II, del artículo 26 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México, relativa a la conducción de las relaciones de la Jefa de Gobierno con los organismos y poderes públicos locales y federales; y a lo dispuesto en los artículos 7, fracción I, inciso B) y 55, fracciones XVI y XVII del Reglamento Interior del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México; por este medio adjunto el oficio SGIRPC/315/2020 de fecha 27 de agosto de 2020, signado por la Arq. Myriam Vilma Urzua Venegas, Secretaria de Gestión Integral de Riesgos y Protección Civil en la Ciudad de México, mediante el cual remite la respuesta al Punto de Acuerdo emitido por ese Poder Legislativo de esta Ciudad y comunicado mediante el similar MDPPOSA/CSP/2954/2019.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

**ATENTAMENTE**

**LIC. LUIS GUSTAVO VELA SÁNCHEZ**
**DIRECTOR GENERAL JURÍDICO**
**Y DE ENLACE LEGISLATIVO**
ce-legis@secgob.cdmx.gob.mx

C.c.c.e.p. Subdirección de Control de Gestión y Atención Ciudadana en la SGCDMX.- En atención a los folios: 13001/9544
Arq. Myriam Vilma Urzúa Venegas, Secretaria de Gestión Integral de Riesgos y Protección Civil de la CDMX.

LPML

SECRETARÍA DE GOBIERNO
07 SEP. 2020
DIRECCIÓN GENERAL JURÍDICA Y ENLACE LEGISLATIVO
RECIBE: RECIBIDO HORA: 13:00

Ciudad de México, a 27 de agosto de 2020

**SGIRPC/315/2020**

**LIC. LUIS GUSTAVO VELA SÁNCHEZ**
**DIRECTOR GENERAL JURÍDICO Y DE ENLACE LEGISLATIVO**
**SECRETARÍA DE GOBIERNO**
CALLE FERNANDO DE ALVA IXTLIXOCHITL 185, PISO 3, COL. TRÁNSITO, ALC. CUAUHTÉMOC.

**P R E S E N T E**

Con el gusto de saludarlo, y en atención a su oficio núm. SG/DGJyEL/PA/CCDMX/000680/2019, recibido en esta Secretaría el 21 de noviembre de 2019, mediante el cual adjunta copia simple del oficio núm. MDPPOSA/CSP/2954/2019 del 12 de noviembre de 2019, suscrito por la Presidenta de la Mesa Directiva del Congreso de la Ciudad de México, a través del cual hace de conocimiento el Punto de Acuerdo aprobado por el referido poder legislativo, mismo que se transcribe a continuación:

> *"**Primero**. - Se exhorta respetuosamente a la Secretaria de Gestión Integral de Riesgos y Protección Civil de la Ciudad de México, Arq. Myriam Urzúa Venegas a planear, diseñar e implementar la creación alarmas sísmicas visuales, a efecto de proteger la integridad de las personas con discapacidad auditiva.*
>
> ***Segundo**. - Se exhorta a la Secretaria de Gestión Integral de Riesgos y Protección Civil de la Ciudad de México, Arg. Myriam Urzúa Venegas, a difundir en todas las dependencias del Gobierno de la Ciudad de México, el protocolo de actuación de la guía general de prevención y preparación en situaciones de emergencia para las personas con discapacidad, con el objeto de reducir o minimizar los daños y riesgos en caso de presentarse una emergencia o desastre en la Ciudad de México.*
>
> ***Tercero**. - La difusión además deberá estar dirigida en los medios masivos de comunicación, hospitales, medio de transporte colectivo y en los paraderos.*
>
> ***Cuarto**- La difusión debe estar presentada en el dialecto que lo requiera la población, en sistema de Braille y Lenguaje de señas mexicanas."*

Por lo anterior, me permito remitir a usted copia simple de los oficios núm. SGIRPC/SPC/DGVCD/2696/2019 y SGIRPC/SPC/DGVCD/0855/2020, del día 5 de diciembre de 2019 y 19 de agosto de 2020, respectivamente, signados por el Dr. Carlos Rodrigo Garibay Rubio, Director General de

Vinculación, Capacitación y Difusión; y oficio núm. SGIRPC/DGAR/2900/2019 del día 11 de diciembre de 2019, signado por el Lic. Rafael Humberto Marín Cambranis, Director General de Análisis de Riesgos; en los cuales se informa las acciones realizadas por esta Secretaría en relación al punto de acuerdo que nos ocupa.

Sin más por el momento, reciba un cordial saludo.

**ATENTAMENTE**

**ARQ. MYRIAM VILMA URZÚA VENEGAS**
**SECRETARIA DE GESTIÓN INTEGRAL DE RIESGOS**
**Y PROTECCIÓN CIVIL DE LA CIUDAD DE MÉXICO**

FOLIO 2808 DEAJ 193419

C.c.p. Lic. Jimena Martínez M. subdirectora de control de gestión y Atención Ciudadana en la SGCDMX.
Dip. Isabela Rosales Herrera. Presidenta de la Mesa Directiva del Congreso de la Ciudad de México
Lic. I. Leticia Salas Pichardo, Encargada de la Dirección Ejecutiva de Asuntos Jurídicos, SGIRPC.

| | | |
|---|---|---|
| SECRETARIA PARTICULAR: | LIC. LUZ ELENA RIVERA CANO | |
| REVISÓ: | LIC. I. LETICIA SALAS PICHARDO | |
| ELABORÓ: | LIC. ANA RUT NERY AGUILAR | |

GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO

**SECRETARÍA DE GESTIÓN INTEGRAL DE RIESGOS Y PROTECCIÓN CIVIL.**
SUBSECRETARÍA DE PROTECCIÓN CIVIL.
DIRECCIÓN GENERAL DE VINCULACIÓN, CAPACITACIÓN Y DIFUSIÓN.

Ciudad de México a, 5 de diciembre de 2019.
**Oficio No. SGIRPC/SPC/DGVCD/2696/2019**
**Asunto:** Respuesta a solicitud de información.

DEAJ/93528

**Lic. Ángel Francisco Roldán Sifuentes.**
Encargado de la Dirección Ejecutiva de Asuntos Jurídicos.

**P R E S E N T E.**

En atención a su oficio No. **SGIRPC/DEAJ/1204/2019** de fecha 2 de diciembre de 2019, mediante el cual solicita a esta Dirección General a mi cargo, elaborar una campaña de difusión y se remita a esa Dirección Ejecutiva de Asuntos Jurídicos el resultado de la misma, esto con la finalidad de atender el oficio No. SG/DGJyEL/PA/CCDMX/000680/2019, suscrito por el Lic. Luis Gustavo Vela Sánchez, Director General Jurídico y de Enlace Legislativo, a través del cual hace de conocimiento el Punto de Acuerdo de Urgente y Obvia Resolución aprobado por el pleno del Congreso de la Ciudad de México.

Derivado a lo anterior, me permito hacer de su conocimiento que mediante mi oficio No. SGIRPC/SPC/DGVCD/2671/2019 de fecha 3 de diciembre de 2019, se solicitó el apoyo al Lic. Jonathan Capote Romero, Responsable del área de Comunicación Social de esta Secretaría, a fin de que dicha área sea la encargada de elaborar la citada campaña de difusión. Asimismo tengo a bien adjuntarle copia simple de la contestación realizada en la tarjeta informativa 22/2019 de fecha 4 de diciembre de 2019.

Cabe señalar que esta Dirección General queda al pendiente del documento que será difundido a la población, el cual en su momento se le hará llegar para su conocimiento y oportuna contestación.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

**Atentamente.**

**Dr. Carlos Rodrigo Garibay Rubio.**
**Director General de Vinculación, Capacitación y Difusión.**

Ernesto 9:31
c/Anexo una foja.

DG/2964, 2977/2019

C.c.c.e.p.- **Arq. Myriam Urzúa Venegas,** Secretaria de Gestión Integral de Riesgos y Protección Civil.- Para su conocimiento. ccesecretariasgirpc@cdmx.gob.mx
**Ing. Jesús Carrasco Gómez,** Subsecretario de Protección Civil.- Para su conocimiento.- carrascojes@aol.com
**Lic. Jonathan Capote Romero,** Responsable del área de Comunicación Social.- En atención a su tarjeta informativa 22/2019.- jcapoter@cdmx.gob.mx

| | | |
|---|---|---|
| Elaboró: | Daniel Licona Guarneros | |

C477

GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE GESTIÓN INTEGRAL DE RIESGOS Y PROTECCIÓN CIVIL DE LA CIUDAD DE MÉXICO

Ciudad de México, a 04 de Diciembre de 2019

TARJETA INFORMATIVA 22/2019

DR. CARLOS RODRIGO GARIBAY RUBIO
DIRECTOR GENERAL DE VINCULACIÓN, CAPACITACIÓN Y DIFUSIÓN
P R E S E N T E

En atención a su oficio SGIRPC/SPC/DGVCD/2671/2019, en el cual hace mención del Punto de Acuerdo de Urgente y Obvia Resolución aprobado por el Pleno del Congreso de la Ciudad de México, que a la letra dice:

> "PRIMERO.- Se exhorta respetuosamente a la Secretaria de Gestión Integral de Riesgos y de Protección Civil, Arq. Myriam Urzúa Venegas, a planear, diseñar e implementar la creación alarmas sísmicas visuales, a efecto de proteger la integridad de las personas con discapacidad auditiva.
>
> SEGUNDO.- Se exhorta respetuosamente a la Secretaria de Gestión Integral de Riesgos, Arq. Myriam Urzúa Venegas, a difundir en todas las dependencias del Gobierno de la Ciudad de México, el protocolo de actuación de la guía de discapacidad, con el objeto de reducir o minimizar los daños y riesgos en caso de presentarse una emergencia o desastres en la Ciudad de México.
>
> TERCERO.- La difusión además deberá estar dirigida en los medios masivos de comunicación, hospitales, medio de transporte colectivo y en los paraderos.
>
> CUARTO.- La difusión debe estar presentada en el dialecto que lo requiera la población, en sistema Braille y Lenguaje de señas mexicanas..."

En el ámbito de nuestra competencia, le informo que esta área ya cuenta con un documento que ha sido revisado y aprobado por el Instituto de las Personas con Discapacidad, el Consejo para Prevenir y Eliminar la Discriminación de la Ciudad de México, y el área Asuntos de Derechos Humanos, Igualdad de Género y Gestión de Riesgos de esta Secretaría.

Mismo documento pasará a un proceso de diseño y producción, con el fin de que pueda difundirse a la población, los medios masivos de comunicación, y todas las dependencias del Gobierno de la Ciudad de México.

Sin más por el momento, envío un cordial saludo.

A T E N T A M E N T E

SECRETARÍA DE PROTECCIÓN CIVIL
04 DIC. 2019
DIRECCION GENERAL DE PREVENCIÓN

Daniel
11:52 Am

LIC. JONATHAN CAPOTE ROMERO
COMUNICACIÓN SOCIAL DE LA SECRETARÍA DE GESTIÓN INTEGRAL DE RIESGOS Y PROTECCIÓN CIVIL

C.c.c.e.p. Arq. Myriam Urzúa Venegas,. Secretaria de Gestión Integral de Riesgos y Protección Civil.- Para su conocimiento.
C.c.c.p. Mtra. Claudia Zambrano Daza.- Encargada del Área de Asuntos de Derechos Humanos, Igualdad de Género y Gestión de Riesgos.-Para su conocimiento.

| | | | |
|---|---|---|---|
| REVISÓ: | | LIC. JONATHAN CAPOTE ROMERO | |
| ELABORÓ: | | LIC. SILVIA CAMACHO TABARES | |

GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE GESTIÓN INTEGRAL DE RIESGOS Y PROTECCIÓN CIVIL
SUBSECRETARÍA DE PROTECCIÓN CIVIL
DIRECCIÓN GENERAL DE VINCULACIÓN, CAPACITACIÓN Y DIFUSIÓN

2020 LEONA VICARIO

DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ASUNTOS JURÍDICOS
24 Agosto 2020
DEAJ 19426/
DIAJ 200554

Ciudad de México, a 19 de agosto de 2020
**SGIRPC/SPC/DGVCD/0855/2020**
**Asunto:** Respuesta a solicitud de Información.

**LIC. ICCEN LETICIA SALAS PICHARDO**
**ENCARGADA DE LA DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ASUNTOS JURÍDICOS**
**P R E S E N T E**

Por medio del presente y en atención a su Oficio No. SGIRPC/DEAF/439/2020 de fecha 11 de agosto de 2020, que hace referencia al Oficio No. SGIRPC/DEAJ/1204/2019 de fecha 2 de diciembre de 2019, firmado por el Lic. Ángel Francisco Roldán Sifuentes, Encargado de la Dirección Ejecutiva de Asuntos Jurídicos, a través del cual me solicitaba realizar las acciones, para dar atención al Punto de Acuerdo aprobado por el Pleno Congreso de la Ciudad de México, el día 12 de diciembre de 2019.

En referencia a lo anterior, tuve a bien girarle el Oficio No. SGIRPC/SPC/DGVCD/2696/2019 de fecha 5 de diciembre de 2019, en respuesta por medio del cual le adjunté la **Tarjeta informativa 22/2019** elaborada por el Lic. Jonathan Capote Romero, Encargado del Área de Comunicación Social, de fecha 4 de diciembre de 2019, donde se indicaba que dicha área ya contaba con documento que fue revisado y aprobado por el Instituto de las Personas con Discapacidad, el Consejo para Prevenir y Eliminar la Discriminación de la Ciudad de México, y el área de asuntos de Derechos Humanos, Igualdad de Género y Gestión de Riesgos de esta Secretaría.

Derivado de su solicitud para hacerle llegar **información complementaria** al respecto, le informo que se ha diseñado la **"Guía Práctica de Prevención de Riesgos para Personas con Discapacidad"**, un documento que ha sido revisado y aprobado por el Instituto de las Personas con Discapacidad, el Consejo para Prevenir y Eliminar la Discriminación de la Ciudad de México y el área de Asuntos de Derechos Humanos, Igualdad de Géneros y Gestión de Riesgos de esta Secretaría. Dicho material ha sido publicado y difundido a través de nuestras redes sociales y se encuentra disponible para su posterior descarga en la página web oficial de esta Secretaría.

Anexo imágenes del material antes mencionado y en link donde puede consultarse.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

**ATENTAMENTE**

**DR. CARLOS RODRIGO GARIBAY RUBIO**
**DIRECTOR GENERAL DE VINCULACIÓN, CAPACITACIÓN Y DIFUSIÓN.**

DG/861/2020

C.c.c.e.p.- **Arq. Myriam Urzúa Venegas,** Secretaria de Gestión Integral de Riesgos y Protección Civil.- Para su conocimiento.
ccesecretariasgirpc@sgirpc.cdmx.gob.mx

| | | |
|---|---|---|
| Elaboró: | Claudia Ibet Ramos González | |

Enlace: https://www.proteccioncivil.cdmx.gob.mx/programas/programa/guia-practica-de-prevencion-de-riesgos-para-personas-con-discapacidad

## PRESENTACIÓN

Esta Guía práctica (versión corta) busca promover tener una mayor preparación ante fenómenos perturbadores, considerando la inclusión de las Personas con Discapacidad (PcD), desde la gestión integral de riesgos y protección civil, con el objetivo de tener una mejor preparación frente a los peligros naturales y antrópicos que amenazan a la Ciudad de México y a quienes la habitan y transitan.

Esto con base a los principios de respeto a la dignidad inherente, autonomía, participación, inclusión, accesibilidad, igualdad y no discriminación.

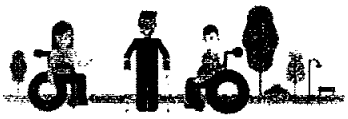

## INCLUSIÓN DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN PROTOCOLOS DE GESTIÓN INTEGRAL DE RIESGOS Y PROTECCIÓN CIVIL

La sociedad debe propiciar la participación de las PcD a fin de lograr tanto su autoprotección como su atención en situaciones de emergencia, diseñando programas de gestión integral de riesgos y protección civil en la comunidad, a través de las opiniones de las propias PcD sobre los peligros que enfrentan en sus lugares de residencia, áreas laborales y de desplazamiento. Así como formar parte del Comité Interno de Protección Civil, de las brigadas y de los GAE

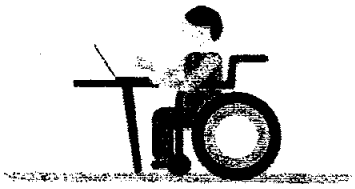



- Identificación anticipada de las barreras físicas a las que podrían enfrentarse las personas con discapacidad al realizar una evacuación o un simulacro.
- Accesibilidad para todos los tipos de discapacidad, considerando los dominios de la accesibilidad: edificaciones, espacio público, comunicaciones e información.
- Alertamientos especiales visuales y auditivos.

- Pasillos que permitan el libre desplazamiento y maniobras con sillas de ruedas, incluyendo señalización accesible y clara.

- Barreras corta fuego.
- Iluminación de emergencia en pasillos con soporte de energía independiente en rutas de evacuación primaria.

- Rampas, pasamanos y declives adecuados.
- Señales en distintos formatos accesibles para todos los tipos de discapacidad.
- Presencia y capacitación de los GAE.

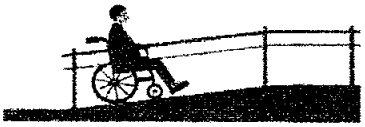

GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO

**SECRETARÍA DE GESTIÓN INTEGRAL DE RIESGOS Y PROTECCIÓN CIVIL**
**DIRECCIÓN GENERAL DE ANÁLISIS DE RIESGOS**

12 DIC. 2019
DIRECCIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS
RECIBIDO
NOMBRE Angel HORA 13:15

Ciudad de México, 11 de diciembre de 2019.

**OFICIO N° SGIRPC/DGAR/ 2900 /2019**
**ASUNTO:** Respuesta para Punto de Acuerdo

DEAJ
193585

**LIC. ÁNGEL FRANCISCO ROLDÁN SIFUENTES**
**ENCARGADO DE LA DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ASUNTOS JURÍDICOS**
**PRESENTE**

En atención a su oficio SGIRPC/DEAJ/1203/2019, en el cual solicita atender el Punto de Acuerdo suscrito por la Presidenta de la Mesa Directiva del Congreso de la Ciudad de México, con número de oficio MDPPOSA/CSP/2954/2019, que dice:

> "Primero.- Se exhorta respetuosamente a la Secretaria de Gestión Integral de Riesgos y Protección Civil de la Ciudad de México, Arq. Myriam Urzúa Venegas a planear, diseñar e implementar la creación alarmas sísmicas visuales, a efecto dé proteger la integridad de las personas con discapacidad auditiva".
>
> Segundo.- Se exhorta a la Secretaria de Gestión Integral de Riesgos y Protección Civil de la Ciudad de México, Arq. Myriam Urzúa Venegas, a difundir en todas las dependencias del Gobierno de la Ciudad de México, el protocolo de actuación de la guía general de prevención y preparación en situaciones de emergencia para las personas con discapacidad, con el objeto de reducir o minimizar los daños y riesgos en caso de presentarse una emergencia o desastre en la Ciudad de México.
>
> Tercero.- La difusión además deberá estar dirigida en los medios masivos de comunicación, hospitales, medio de transporte colectivo y en los paraderos.
>
> Cuarto.- La difusión debe estar presentada en el dialecto que lo requiera la población, en sistema de braile y lenguaje de señas mexicanas".

Respecto al primer punto, le informo que de Acuerdo a la Ley de Gestión Integral de Riesgos y Protección Civil de la Ciudad de México en su Artículo 89, "la Secretaría promoverá la instalación de sistemas de alarma audible y visible conectados al Sistema de Alerta Sísmica en puntos de la Ciudad, geográficamente estratégicos y de afluencia masiva, con el fin de prevenir a la población en caso de un sismo, en los términos que establezca el Reglamento".

Asimismo, el Centro de Atención a Emergencias y Protección Ciudadana de la Ciudad de México (C5), a través de la infraestructura instalada, difundirá los alertamientos públicos audibles y visuales ante todo tipo de Fenómeno Perturbador, realizando en todo momento las pruebas y el mantenimiento necesarios para asegurar su correcto funcionamiento.

Esta Dirección General trabaja con el Centro de Instrumentación y Registro Sísmico (CIRES A.C) y el C5 en la implementación y difusión de los alertamientos públicos visuales.

En atención al segundo punto, a través de reuniones y mesas de trabajo se ha difundido el protocolo de actuación a las brigadas de protección civil de las dependencias del Gobierno de la Ciudad de México. Dicho protocolo se encuentra disponible en la página de internet de esta Secretaría para el acceso de la población en general: https://www.proteccioncivil.cdmx.gob.mx/programas/programa/guia-general-de-prevencion-y-preparacion-en-situaciones-de-emergencia-para-las-personas-con-discapacidad.

Sobre el tercero y cuarto punto, esta dirección trabaja permanentemente en coordinación con distintas dependencias para la implementación de políticas públicas para personas con discapacidad, así como en los distintos lenguajes.

Sin más por el momento, le envío un cordial saludo.

**ATENTAMENTE**

**LIC. RAFAEL HUMBERTO MARÍN CAMBRANIS**
**DIRECTOR GENERAL DE ANÁLISIS DE RIESGOS**

c.c.c.e.p . **Arq. Myriam Urzúa Venegas. Secretaría de Gestión Integral de Riesgos y Protección Civil de la Ciudad de México.-** Para su conocimiento. murzuav@cdmx.gob.mx
**Lic. Guillermo Ayala Álvarez.- Director de Alertas Tempranas.** Para su conocimiento. gayalaa@cdmx.gob.mx
**Volante 5022**

| | | |
|---|---|---|
| APROBÓ | LIC. GUILLERMO AYALA ÁLVAREZ | |
| REVISÓ | CARMEN BAÉZ CAMPOS | |
| ELABORÓ | CLAUDIA DOMINGUEZ ROSALES | |